



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoDr. José Antonio Encinas N° 145 - 145  
Teléfono: 051 - 340600DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

22 ABR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
ene N° 0559/2023/DRS-PUNO-OERRHH.

N° 322-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 19 de ABRIL del 2024

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud presentada por Marleny Ccosi Arpasi, puesto a la vista en fojas seis (06), Y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud ingresado en fecha 16 de febrero del 2024, Marleny Ccosi Arpasi presenta su renuncia al destaque por unidad familiar que se le ha autorizado mediante la Resolución Directoral Regional N°101-2024/DRS-PUNO-OERRHH, petición administrativa que lo sustenta por razones estrictamente personales y familiares de fuerza mayor;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°101-2024/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 02 de febrero del 2024, se resuelve autorizar el destaque por motivos unidad familiar a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a doña Marleny Ccosi Arpasi, actual servidora asistencial nombrada del Hospital de San Juan de Dios de Ayaviri del ámbito de la RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Biólogo, Nivel N-24, con destino al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno;

Que, el artículo 118° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que: "Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentar personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición". Por consiguiente, la autoridad administrativa esta en la facultad de poder aceptar la expresa renuncia que ha formulado la servidora asistencial Marleny Ccosi Arpasi;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°8379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR**, la renuncia formulada por Marleny Ccosi Arpasi, a la autorización de destaque por unidad familiar otorgado mediante la Resolución Directoral Regional N°101-2024/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 02 de febrero del 2024, en la que se resuelve autorizar el destaque por motivos unidad familiar a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a doña Marleny Ccosi Arpasi, actual servidora asistencial nombrada del Hospital de San Juan de Dios de Ayaviri del ámbito de la RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Biólogo, Nivel N-24, con destino al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno.



N° 322-2024/DRS-PUNO-OERRHH

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos los alcances previstos en la Resolución Directoral Regional N°101-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a la interesada y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33978

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA DEL ORIGINAL"

22 ABR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
D.R. N° 0056-2022/DRS-PUNO-DERRHH.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DISEÑO  
DIFUSIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIBRO  
G.C.I.  
REGISTRACIONES  
FARMACIA  
S.T. DE REFIN.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....